

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DEL ALCALDE/ALCALDESA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.

En Braojos, a 17 de junio de 2023, siendo las 13:30 horas, el alcalde-presidente en funciones, Don Ricardo José Moreno Picas toma la palabra antes de iniciar la constitución de la nueva corporación para agradecer a los vecinos la confianza y a los concejales salientes el trabajo realizado manifestando que ha sido una legislatura complicada destacando como problemas la pandemia, el teletrabajo y la conciliación. Así mismo, agradece a todos los vecinos que hayan puesto de nuevo la confianza en él.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Horcajo de la Sierra-Aoslos, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa de Consistorial, al objeto de proceder a la Constitución del Ayuntamiento, los Concejales Electos que a continuación se relacionan:

CONCEJALES ELECTOS:

- D. Ricardo José Moreno Picas
- D. Luis Sanz García
- D^a. Tamara Edelweiss Serna Miguel
- D. Juan José Villena Gómez
- D. Pedro Sedano Domínguez

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 7/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la realización de los siguientes actos:



I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

Por los asistentes se procede a la constitución de la Mesa de Edad, integrándose ésta por el Concejal electo de mayor edad D. Pedro Sedano Domínguez y por el de menor edad D^a. Tamara Edelweiss Serna Miguel, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a María Victoria Olmedo Cervi.

Don Pedro Sedano Domínguez, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, solicita el arqueo extraordinario, así como la actualización del inventario.

Doña María Victoria Olmedo Cervi manifiesta que el arqueo extraordinario está hecho con fecha 16/06/2023 y que se pondrá a disposición de los señores concejales tal y como se solicita. Así mismo manifiesta que el Ayuntamiento de Braojos no cuenta con inventario actualizado desde los años 90 por lo que no ha podido actualizar algo que no existe.

Don Pedro Sedano Domínguez le pregunta a Don Ricardo José Moreno Picas por qué no está actualizado el inventario y le recuerda que es un trámite obligatorio para la constitución de la nueva corporación. Don Ricardo José Moreno Picas contesta que lo sabe pero que no hay.

El presidente de la mesa de edad indica que pese a incumplirse por la corporación saliente la normativa respecto a la presentación de un inventario actualizado se continuara la sesión de constitución siempre que los concejales y futuro alcalde se comprometan a elaborar el inventario actualizado de forma urgente una vez se inicie el nuevo periodo de legislatura. Los concejales electos indican que asumen el compromiso a fin de regularizar la situación cuanto antes.

II. CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

La Mesa de Edad comprueba las credenciales presentadas y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las



certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo, y las considera suficientemente válidas.

A continuación, comprobado por la Mesa de Edad que concurren la totalidad de los mismos y por tanto la mayoría absoluta, por la Mesa se declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tomar posesión de sus cargos, los Señores Concejales, siendo necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el artículo 108.8 LOREG), proceden a prestar juramento/promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, por el orden que figura en las certificaciones de la Junta Electoral de Zona.

III. ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA

Seguidamente por la Presidencia de la Mesa se anuncia que se va a proceder a la Elección de Alcalde/Alcaldesa, dándose lectura a lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica, de Régimen Electoral General, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Todos los concejales que son candidatos para el cargo de Alcalde son los siguientes:

- D. Ricardo José Moreno Picas
- D. Pedro Sedano Domínguez

Los Sres. Concejales asistentes proceden a la **votación ordinaria nominal** y, efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el resultado siguiente:

- **D. Ricardo José Moreno Picas: D. Ricardo José Moreno Picas.**
- **D. Luis Sanz García: D. Ricardo José Moreno Picas**
- **D^a. Tamara Edelweiss Serna Miguel: D. Ricardo José Moreno Picas**
- **D. Juan José Villena Gómez: D. Ricardo José Moreno Picas**
- **D. Pedro Sedano Domínguez: D. Pedro Sedano Domínguez**



Total, de votos emitidos: cinco, votos en blanco: ninguno, y votos anulados: ninguno.

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

Nombre del candidato	Votos obtenidos
Don Ricardo José Moreno Picas	4
Don Pedro Sedano Domínguez	1

En consecuencia, siendo cinco el número de Concejales y tres la mayoría absoluta legal, resulta electo D. Ricardo José Moreno Picas, y el Sr. Presidente manifiesta que queda proclamado Alcalde.

Aceptado el cargo y prestado el juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado, D. Ricardo José Moreno Picas ocupa la Presidencia.

Cumplido el objeto de la convocatoria de la presente sesión, el Sr. Alcalde toma la palabra dando las gracias a todos los Concejales y Vecinos por la confianza depositada y dando la bienvenida a los nuevos concejales.

El Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las 13:50 horas, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

